

Comunicado de José Ricardo de Prada

06.09.18

Primero.- En primer lugar debo manifestar, por razones de pura responsabilidad ético profesional, institucional y de respeto a los compromisos del Estado español con Naciones Unidas y con la Justicia Penal Internacional, mi imposibilidad de renunciar al Tribunal Penal Internacional al que pertenezco desde el año 2011 (Mecanismo Residual para los Tribunales Internacionales de Naciones Unidas -IRMCT-) y al Tribunal que conoce de la sentencia de apelación del caso contra Radovan Karadzic, que se encuentra en la última fase de la elaboración, lo que implicaría gravísimas e irreparables consecuencias para el funcionamiento de ese Tribunal de Naciones Unidas.

Segundo.- Aunque, como manifesté por escrito ante el CGPJ, ya no es necesaria mi presencia física en la sede del Mecanismo (IRMCT) en la Haya, algunos miembros del CGPJ, en la decisión adoptada por la mayoría de su Comisión Permanente en el día de la fecha, han considerado que mi no renuncia al Tribunal Internacional era la oportunidad para impedir mi reingreso como magistrado en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Tal decisión impide, además, que pueda presentar mi candidatura por el turno judicial a la renovación del CGPJ, socavándose con ello mi derecho de libre acceso a cargos públicos

Tercero. - Con ello, igualmente, se me está sancionando encubiertamente con la expulsión de la carrera judicial durante un número indeterminado de meses, socavando mi derecho a la inamovilidad judicial como garantía implícita necesaria de la independencia judicial.

Cuarto.- Por último, quiero dejar constancia de que a mi juicio se produce una lamentable situación de desentendimiento por parte del CGPJ de las obligaciones internacionales del Estado español para con los compromisos internacionales de colaboración con los Tribunales penales internacionales, afectando negativamente a la acción exterior del Estado, cuya dirección le compete en exclusiva al Gobierno; yendo directamente en contra de los compromisos de máxima colaboración adoptados por España con el propio IRMCT, entre ellos con ocasión de la visita de su Presidente a la sede del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas durante la pertenencia de España a dicho Consejo de Seguridad.